

RESOLUCIÓN ALCALDÍA 12/2022

Por Resolución de la Sra. Presidenta número 50/2022, de fecha 7 de noviembre, se aprobó la convocatoria y las bases para la provisión mediante concurso de méritos, de vacantes de puesto de servicios múltiples correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 231, de fecha 21 de noviembre de 2022 y página web municipal.

Posteriormente por Resolución de la Sra. Presidenta número 3/2023, de fecha 31 de enero, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas a la citada convocatoria, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Finalmente, el Tribunal calificador ha publicado las calificaciones obtenidas en el concurso de méritos, por orden de puntuación alcanzada.

Seguidamente, la base 9 de la convocatoria dispone que el órgano competente abrirá un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la citada base.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

1º).- Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que la persona aspirante relacionada en el Anexo I, presente la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

- a) Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación.

2º).- Trasladar la presente resolución a los miembros del tribunal calificador, ordenar su publicación en la ficha web de la convocatoria y dar cuenta de la presente al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Bargota, 20 de febrero de 2023

Presidenta Comisión Gestora

Cristina Remírez Marquínez